

ACTA Nº 35 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO CRTVE CELEBRADA EN FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Jesús TRANCHO LEMES (UGT)
Elvira LARREA HERNÁNDEZ (UGT)
Eduardo GUTIERREZ RECIO (UGT)
Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)
María Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)
Teo ALTIERI HERRAIZ (CCOO)
Oscar NIETO CALLE (CCOO)
Josep MAYOL GIRBAU (SI)
José Antonio MORENO VILLERO (SI)
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (SI)
Marcos BETHENCOURT LEON (CGT)
Carlos SALGADO WERNER (CGT)
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)
Ana SUEIRO ORTIZ DE CANTONAD (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)
Cristina HERNANDEZ GARCÍA (Directora Área Litigación y laboral)
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)
Francisco Javier HERNÁNDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)
María Paz DE LA FUENTE SALVADOR (Subdirectora Compensación y del Gestión Talento)
Eduardo RIVAS RIVAS (Jefe Unidad Situaciones Laborales)

SECRETARIA DE ACTAS

M^a Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 30 de octubre de 2018, siendo las 09:30 horas se reúnen en la sala de juntas D-106 de la primera planta del Edificio Corporación en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de Representantes de los trabajadores, Representantes de la Dirección, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

Subida salarial 2018

La Dirección realiza un resumen de las últimas propuestas que se plantearon en la Comisión. También recuerda que en el informe jurídico que se envió en días pasados a los miembros de esta Comisión paritaria, se indica la viabilidad jurídica de realizar aportaciones empresariales con efecto retroactivo, siempre y cuando así se acuerde en el seno de la Comisión de control del plan de pensiones. Por lo que se refiere a las diferentes propuestas de la parte social que implican la subida de los trienios que se perfeccionen a partir del 01 de enero de 2018, revalida la imposibilidad de que la empresa asuma deslizamientos exponenciales a futuro y como consecuencia, la de aceptación de dichas propuestas.

UGT y SI indican que mantienen su propuesta y solicitan la masa salarial con desglose de la parte de acción social incluida en dicha masa. Con respecto al plan de pensiones están de acuerdo con que se aplique la aportación empresarial con efecto retroactivo si legalmente es viable y proponen



USO

1/3



CCOO



UGT



que se elabore un texto, que éste se apruebe en la Comisión paritaria y posteriormente en la Comisión de control del plan de pensiones.

CCOO también está de acuerdo con la aplicación de la aportación empresarial al plan de pensiones con efecto retroactivo y con que se apruebe en las dos Comisiones. Puntualiza que en el texto a aprobar debe especificarse que esta aportación con efecto retroactivo se realizará de forma excepcional y por una sola vez.

CGT no está de acuerdo con que el 0.3% vaya destinado al plan de pensiones, pero como es propuesta de la mayoría sindical, no pueden hacer nada, aunque quieren que se exploren otras opciones y por ello solicita a la Dirección que se dé la información económica desglosando los importes de cada complemento y dentro de cada complemento, desglosado por niveles salariales para poder hacer otra propuesta sobre el destino del 0.3%, ya que, en su opinión, la Ley permite que vaya a complementos específico.

La **Dirección** aclara que los complementos específicos de los que habla la LPGE son los que en la administración pública se denominan como tal. Por otro lado, indican que la información solicitada es cambiante debido a que todos los meses se producen saltos de nivel y, por tanto, solo podría hacerse la foto de un mes concreto.

CCOO resume su última propuesta presentada en la reunión anterior. E indican que, en un intento de acercamiento, variarían su propuesta en el sentido de que, si la subida del valor del trienio a 70 euros es el escollo fundamental de la negociación, estarían dispuestos a bajar el importe de la subida de éste a una cantidad que pueda ser asumida por todos. Se adjunta como anexo su nueva propuesta.

La **Dirección** aclara que si se subiera el trienio no quedarían restos por aplicar, pues estas cantidades se provisionarían para la subida del trienio de los próximos años.

Se hace un receso para que cada parte estudie las propuestas presentadas y las propias y se intente el acercamiento entre ellas. Tras el receso se realizan las siguientes intervenciones:

USO reitera su propuesta de subir porcentualmente todos los conceptos retributivos y el 0.3% aplicarlo al valor del trienio. También solicitan a la Dirección que aporte la masa salarial por trimestres.

UGT Y SI, estarían dispuestos a asumir que el salario base y la antigüedad consolidada suban porcentualmente y bajar el importe del trienio de 89 a otra cantidad, pero no están dispuestos a que se provisionen cantidades para próximos años a costa de la subida de éste. Es decir, quieren que el importe de la subida se gaste íntegramente en 2018.

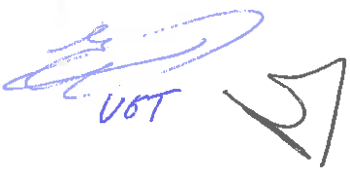
CCOO reitera que no firmarán un acuerdo en el que se produzca una subida porcentual de la antigüedad consolidada. Formulan una nueva propuesta que explican a la Comisión y que se adjunta como anexo y que, en resumen consiste en llevar la subida a incrementar el valor de trienio a 70 euros y el resto llevarlo todo al salario base aplicándolo de manera porcentual.

CGT estaría de acuerdo en la subida proporcional del Salario base, subida del trienio y el resto lineal a la antigüedad o salario base. El 0.3%, no están de acuerdo con que vaya al plan de pensiones. **CCOO** afirma que podría asumir esta propuesta, salvo lo relativo al 0.3%, y lo estudiará.

La **Dirección**, en un nuevo intento de acercamiento, propone aplicar la subida como se hizo el pasado año, es decir, aplicar todo al salario base y la antigüedad de manera porcentual. Para que



CGT



UGT



USO



CCOO



estudien la viabilidad de esta propuesta, alegan que el personal recibiría toda la subida en 2018 y no se provisionarían cantidades para años venideros.


CGT recuerda que aún están pendientes los temas relativos a la tasa de reposición y los bloques de horas durante los meses en los que el personal realiza los bloques de horas y además coge vacaciones.

La Dirección explica que se va a estudiar la situación a finales de año y se compensará adecuadamente a todo el personal en esa situación. Así mismo, se hablará con las áreas para que regulen las vacaciones dada la inminencia de la finalización del año.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión, quedando las partes emplazadas para el próximo jueves 8 de octubre del corriente. Todo lo que se acredita por la presente acta que firma un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la Comisión Paritaria, lo que yo como secretaria certifico

REPRESENTANTE DE LA DIRECCION

LA REPRESENTACIÓN DE
LOS TRABAJADORES



LA SECRETARIA



CGT

USO

UGT

COO

